

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33941 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 569/2019, NIG n.º 48.04.2-19/013859, por Auto de 27 de junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Escuela infantil Lulabai, S.L.U., con CIF B95841060, con domicilio en calle Quintana, n.º 7 Isonja-48007 Bilbao.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por don Ignacio Cabia Agustín Jauna.

DNI: 14567747S.

Dirección electrónica: icabia@mazarredoauditores.com.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso, se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 22 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A190044648-1